INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA Nº 80-14

VISTO:-

El sistema de ejecución de obras públicas con participación vecinal.-

Que la red de agua potable llega hasta la calle Presidente Perón esquina Gral Paz.

CONSIDERANDO:-

Que este servicio es indispensable para todo ser humano.-

Que es deber de este municipio proporcionar una mejor calidad de vida a los vecinos de nuestra localidad, procurando brindar los servicios esenciales que tiendan a tal fin.-

Que los dueños de los lotes han manifestado en varias oportunidades su interés por la necesidad de ampliación de la red de agua potable en esa zona

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- Facúltese al D.E. a ampliar la red de agua potable a los lotes ubicados en la Mz 74 sobre calle Gral. Paz de nuestra localidad.

Art. 2º. Los vecinos se harán cargo del zanjeo y el D.E. costeará los gastos por colocación de caños y mano de obra.

Art. 3º.- Los frentistas efectuarán el pago de la ampliación en la oficina municipal y se imputará a la partida 1.1.2.04.2 “Beneficiarios Agua Corriente”

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 208/693/14 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014.--